Asunción, 11 de julio de 2023

Nota DI

Señor

Econ. César David González, Intendente

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY-DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de establecimiento escolar*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0511077	1881	Esc .Bás. N°: 5039 Ntra, Sra. de la Asunción(14547)	Reparación de 3 Aulas	Aprobado
2	0217099	15905	Esc .Bás. N°:7356 Puentecita	Construcción de SS.HH. sexado de 1,80 x 2,85 m.	Aprobado
3	0217075	10238	Esc .Bás. N°:5962 Kokue Poty	Construcción de SS.HH. sexado de 1,80 x 2,85 m.	Aprobado
4	0217041	1804	Esc .Bás. N°:3052 San José Obrero	Reparación de 1 Aula	Aprobado
5	0511082	3870	Esc .Bás. N°:3334 San Roque González de Santa Cruz	Reparación de 3 Aulas	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 717/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas según los **Expediente Nº: 188585/2023 del 07 de julio de 2023**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de Capiibary, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

Ing. Luis Roque Arrella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 83

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

a. **Ley N°: 4758/2012:** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N°: 10.504:** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N°: 7050/2012:** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N°: 14386/2013:*** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 717/2023:** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MEMORANDUM Nº: 080/2023

A : **Ing. VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 11 de julio de 2023

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a las notas de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Intendente Municipal del Distrito de Capiibary -Departamento de San Pedro, Econ. César David González , según **Expediente Nº: 188585/2023** de fecha 07/06/2023, recibidos en fecha 11/07/2023, a fin de informar lo que sigue:

Los Proyectos de:

- **Reparación de tres Aulas, en la Esc. Bás. Nº: 5039 "Ntra. Sra. de la Asunción;**
- **Construcción de SS.HH. sexado de 1,80 x 2,85, en la Esc. Bás. Nº: 7356 "Puentecita" ;**
- **Construcción de SS.HH. sexado de 1,80 x 2,85 m., en la Esc. Bás. Nº: 5962 "Kokue Poty";**
- **Reparación de un Aula, en la Esc. Bás. Nº: 3052 "San José Obrero";**
- **Reparación de tres Aulas, en la Esc. Bás. Nº: 3334 "San Roque González de Santa Cruz";** cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Capiibary, lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 188585
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Gustavo
ENTREGADO POR: Ing. Arnella
FECHA: 11 JUL 2023 HORA: 14:18
FIRMA RECEPTOR:

Elaborado por: Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Revisado por:

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40.001- 40.201

Correo: municipalidaddecapiibary@gmail.com

4 de julio del 2023

Señor:

ING. VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - MEC

PRESENTE:

Cordiales Saludos;

En representación de la Municipalidad de Capiibary, me dirijo a usted a fin de solicitar la aprobación de los planos en el Marco del Procedimiento de Construcciones en Instituciones Educativas del Distrito de Capiibary con Fondos provenientes del (FONACIDE), según el siguiente detalle:

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD
1.	**Esc. Bas. N° 5039 Ntra. Sra. De La Asunción**		
	REPARACIÓN DE AULAS	UND	3
2.	**Esc. Bas. N° 7356 Puentecita**		
	CONSTRUCCIÓN DE S.S.H.H. SEXADO DE 1.80 x 2.85	UND	1
3.	**Esc. Bas. N° 5962 Kokue poty**		
	CONSTRUCCIÓN DE S.S.H.H. SEXADO DE 1.80 x 2.85	UND	1
4.	**Esc. Bas. N° 3052 San José Obrero**		
	REPARACIÓN DE AULA	UND	1
5.	**Esc. Bas. N° 3334 San Roque González de Santa Cruz**		
	REPARACIÓN DE AULAS	UND	3

Adjunto a la presente, las siguientes documentaciones:

1- Listado de Instituciones del Programa de Micro Planificación de Instituciones educativas del distrito de Capiibary.
2- Plantas de ubicación de cada uno.
3- Planos del Ministerio de Educación aprobado por la Institución Municipal.
4- Especificaciones Técnicas.
5- Planillas de Computos Métricos.
6- Planos de coordenadas Google Maps.

Sin otro particular, me despido reiterando saludos.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 188585
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 07 JUL 2023 HORA: 8:02